



CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS

Número de páginas: 12

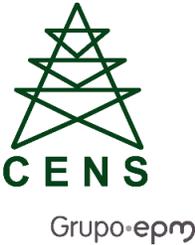
	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO ABASTECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GUI 304 ABS 006
	NIVEL 2: PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 2025/04/02 VERSIÓN: 4.0

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
4. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (REEVALUACION DE CONTRATISTAS).....	4
4.1. Criterios de evaluación	4
4.2. Evaluación por criterio	4
4.3. Puntaje final criterios de evaluación.....	6
4.4. Valoración de las medidas de apremio	7
5.EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS PARA COMPRA MENOR (REEVALUACION DE CONTRATISTAS).....	8
5.1. Criterios de evaluación	8
5.2. Evaluación de Entrega del bien o servicio.....	8
5.3. Puntaje Final de la Evaluación de Desempeño del Contratista para la compra menor.....	9
6. PASOS PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	9
7.CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS	11

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Criterios a evaluar.....	4
Tabla 2. Valoración de las medidas de apremio	7
Tabla 3. Criterios de evaluación	8

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO ABASTECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GUI_304_ABS_006
	NIVEL 2: PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 2025/04/02 VERSIÓN: 4.0

1. OBJETIVO

La presente guía metodológica establece un proceso sistémico y sistemático que permite valorar el desempeño del contratista, en relación con el cumplimiento de sus obligaciones durante la vigencia del contrato. Los resultados de esta evaluación serán tenidos en cuenta en futuros procesos para asegurar la adquisición de bienes y servicios con criterios de calidad y oportunidad en las dimensiones económica, social y ambiental, tanto en contratos actuales como en futuros.

2. ALCANCE

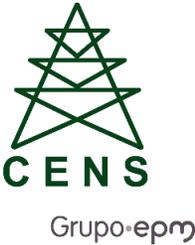
La evaluación del desempeño se aplica a los contratos celebrados para la adquisición de bienes y servicios, siempre que se haya iniciado su ejecución, de acuerdo con lo establecido en las Condiciones de la Solicitud de Ofertas.

Se exceptiona de la aplicación de esta Guía:

- Cuando la empresa actúe en calidad de contratista.
- La adquisición de bienes y servicios especiales regulados en el artículo 43 del reglamento de contratación vigente expedido mediante el acuerdo 222 de Junta Directiva, salvo aquellos casos en que estas adquisiciones consideren conveniente realizar la evaluación del desempeño en cuyo caso deberá pactarse de manera expresa en los documentos contractuales que los formalicen.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La evaluación y selección de proveedores se realizará según lo definido en el proceso adquisición de bienes y servicios, los criterios establecidos en la solicitud de ofertas y la normatividad vigente.

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO ABASTECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GUI_304_ABS_006
	NIVEL 2: PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 2025/04/02 VERSIÓN: 4.0

4. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (REEVALUACION DE CONTRATISTAS)

Esta evaluación aplica en contratos cuya ejecución requieran de la actividad de administración de contratos del proceso Adquisición de Bienes y Servicios. No aplica para contratos de compra menor.

A continuación, se definen los criterios y los indicadores para evaluar el desempeño de contratistas:

4.1. Criterios de evaluación

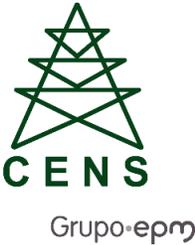
Las condiciones generales y particulares deben establecer los indicadores de medición (Entregas, hitos, Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), obligación contractual u otros asociados a entregas de bienes y servicios) bajo los cuales quienes realicen la gestión administrativa y/o técnica del contrato deben validar su cumplimiento con respecto a los criterios y puntajes máximos asignados según la siguiente tabla, dependiendo si en las Condiciones Particulares para la contratación incluyen o no la evaluación del criterio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así:

Criterios a evaluar		Puntaje máximo sin incluir criterio de SST	Puntaje máximo incluyendo criterio de SST
Cumplimiento de los plazos.		35	30
Cumplimiento de especificaciones técnicas o calidad.		35	30
Cumplimiento de otros criterios de evaluación.		30	20
Cumplimiento de criterios de evaluación SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).	Cumplimiento al cronograma de SST	0	4
	Cumplimiento a las recomendaciones producto de las inspecciones		4
	Resultados del indicador de accidentalidad		12
Total		100	100

Tabla 1. Criterios a evaluar

4.2. Evaluación por criterio

Para evaluar cada criterio, se deben considerar los siguientes indicadores:

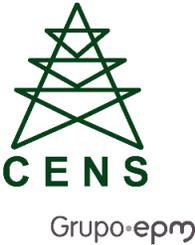
	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO ABASTECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GUI_304_ABS_006
	NIVEL 2: PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 2025/04/02 VERSIÓN: 4.0

- **Descripción del Indicador Pactado:** Indicador que determina el cumplimiento de la obligación en los términos contractuales tales como: entregas, entregables, hitos, Acuerdos de nivel de servicio (ANS), cronograma/plan de trabajo, actividades, unidad de entrega, documentación técnica (informes, actas, planos, diseños, etc) u otros asociados a entregas de bienes o prestación de servicios.
- **# Total de mediciones del indicador seleccionado:** Determina el número de mediciones establecidas en las condiciones particulares de contratación que serán objeto de evaluación en cada indicador.
- **# de Cumplimientos:** Corresponde al número de obligaciones cumplidas para cada indicador.
- **Valor Total del Criterio:** El puntaje de la evaluación de cada criterio se obtendrá de la relación entre el “# de Cumplimientos” sobre el “# Total de mediciones del indicador seleccionado” por el puntaje máximo del criterio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Total del Criterio} = \left(\frac{\# \text{ de Cumplimientos}}{\# \text{ Total de mediciones del indicador seleccionado}} * \text{Puntaje máximo del criterio} \right)$$

NOTAS:

- Los indicadores que se evalúen para cada criterio de evaluación deberán detallarse en las condiciones particulares de contratación, así como en la Planeación de la Administración del contrato. Así mismo en el documento externo plantilla Evaluación de Desempeño de Contratista se indica la interpretación de cada criterio y cada indicador.
- Para evaluar el cumplimiento del criterio asociado a Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y sus subcriterios (Cumplimiento al cronograma de SST Plan de Trabajo Anual SG-SST, Cumplimiento a las recomendaciones Cierre de los hallazgos producto de las inspecciones y Resultados del indicador de

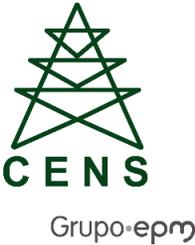
	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO ABASTECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GUI_304_ABS_006
	NIVEL 2: PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 2025/04/02 VERSIÓN: 4.0

accidentalidad), se deberá tener presente que cuando suceda un accidente mortal catalogado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) como un accidente de trabajo de orden público (1) durante la ejecución del contrato evaluado, tanto el responsable de Seguridad Física como el grupo de Trabajo Seguridad y Salud en el Trabajo o las que hagan sus veces, evaluarán y conceptuarán sobre la diligencia de la empresa contratista para prevenir y mitigar los accidentes mortales a través de la debida implementación del plan de intervención del riesgo materializado y la guía de seguridad de contratistas. Si el concepto es desfavorable para el contratista sobre dichos análisis, el criterio asociado a SST tendrá cero (0) puntos, de lo contrario cada subcriterio será evaluado en conformidad con el cumplimiento de cada uno de ellos durante toda la ejecución del contrato. Así mismo, se resalta que el indicador de accidentalidad establecido permite medir el desempeño de SST de cada organización, motivo por el cual es obligación de cada empresa/empleador implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, sin que tal indicador, determine o señale la responsabilidad del empleador en tales eventos.

4.3. Puntaje final criterios de evaluación

Una vez se obtenga el valor total de cada criterio se suman los valores obtenidos.

¹ *Entiéndase por riesgo de orden público todos aquellos aspectos asociados a los factores derivados de circunstancias sociales, en los que mediante actos indefectiblemente intencionales se ponen en riesgo la vida, la integridad física o emocional y el patrimonio de las personas. Se manifiestan en actos generalmente delictivos en los que se ven involucrados trabajadores de manera directa o indirecta, generando en muchos casos lesiones temporales, permanentes e incluso la muerte. Algunos factores de riesgo público se presentan a continuación, pero no se limitan a: amenazas, robo, hurto, atraco, fleteo, secuestro, extorsión, atentados, asonadas, acoso, invasión de predios, bloqueo de vías, sobornos, espionaje y divulgación de información confidencial. El criterio con el cual se categorizará un evento o incidente dentro de riesgo público será en todo caso que exista certeza observable que mediaron en dicho evento la mala intención de una persona o un grupo de personas; por consiguiente, los accidentes de tránsito no entran en esta categoría.*

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO ABASTECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GUI_304_ABS_006
	NIVEL 2: PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 2025/04/02 VERSIÓN: 4.0

4.4. Valoración de las medidas de apremio

En caso de haber aplicado medidas de apremio durante la ejecución del contrato, se debe indicar en el respectivo formato de evaluación el número de medidas de apremio, el cual aplica de forma automática el descuento de puntos sobre el resultado obtenido en el puntaje final criterios de evaluación, de acuerdo con la siguiente escala:

Puntaje Final Criterios de Evaluación	Puntos a Descontar por Cada Medida de Apremio
Menor o Igual a 50%	10
Mayor al 50% y menor o igual al 75%	7.5
Mayor al 75% y menor o igual al 90%	5
Mayor al 90% y menor o igual a 100%	2.5

Tabla 2. Valoración de las medidas de apremio

Una vez se tenga la valoración de los puntos a descontar por cada medida de apremio, se determinará el puntaje final de la evaluación de desempeño descontando los puntos obtenidos según los rangos anteriores al “Puntaje final criterios de evaluación”, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje final de la Evaluación de Desempeño} = (\text{Puntaje final criterios de evaluación} - \sum \text{Puntos a descontar por cada medida de apremio})$$

Cuando no hay medidas de apremio se entenderá que el “Puntaje final criterios de evaluación” será el puntaje final de la Evaluación de Desempeño del contratista para el contrato que se esté evaluando.

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO ABASTECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GUI_304_ABS_006
	NIVEL 2: PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 2025/04/02 VERSIÓN: 4.0

5. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS PARA COMPRA MENOR (REEVALUACION DE CONTRATISTAS).

Para cada contrato (orden de compra) del proceso de compra menor, se evaluará sólo el criterio de “Cumplimiento en entregas del bien o servicio”.

5.1. Criterios de evaluación

Al momento de la recepción de cada orden de compra asociada a los bienes o servicios contratados, quien realice la recepción, tendrá en cuenta para su evaluación el cumplimiento de todas las condiciones que se definieron en la compra, tales como entregas, hitos, ANS, obligaciones contractuales u otras asociadas a entregas de bienes y servicios. El responsable de la recepción de la orden de compra deberá realizar dicha recepción en el sistema con la fecha real de entrega de los bienes o servicios.

En los casos en que se requiera inspección de los bienes o servicios entregados, para validar el cumplimiento de las obligaciones, la evaluación se realizará una vez se dé la aceptación técnica.

La evaluación se realiza según el siguiente criterio cuyo puntaje máximo asignado es así:

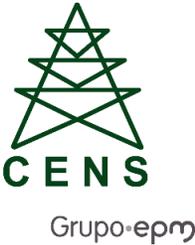
Criterio a evaluar	Puntaje máximo
Cumplimiento en entregas del bien o servicio	100
Total	100

Tabla 3. Criterios de evaluación

5.2. Evaluación de Entrega del bien o servicio

Para determinar la evaluación por este criterio, se debe considerar las siguientes situaciones:

- Cada línea/ítem de la orden de compra tiene que ser evaluada.

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO ABASTECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GUI_304_ABS_006
	NIVEL 2: PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 2025/04/02 VERSIÓN: 4.0

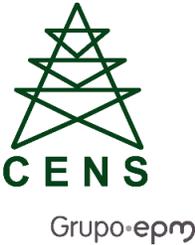
- La evaluación final de la orden de compra resultará del promedio simple de las líneas/ítems evaluados una vez la orden de compra esté cerrada en su totalidad.
- Las líneas/ítems que sean canceladas producto de un incumplimiento por parte del proveedor generará que la evaluación sea cero (0) para toda la orden de compra.

5.3. Puntaje Final de la Evaluación de Desempeño del Contratista para la compra menor

En esta evaluación, se realizarán descuentos por incumplimientos comparando la fecha de entrega del contrato de acuerdo con las condiciones definidas en la orden de compra con la fecha real de entrega del bien o servicio; es decir, por cada día de incumplimiento que se tenga con respecto a la fecha comprometida, se descontarán cinco (5) puntos del puntaje máximo establecido, Esto significa entonces, que, si el contratista tiene veinte (20) o más días de atraso, su evaluación de desempeño tendrá un valor de 0 (Cero) puntos.

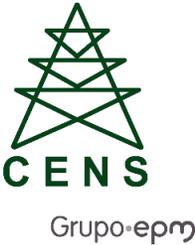
6. PASOS PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

- **Para compras diferentes a la Compra Menor:** Una vez finalizado el contrato se contará con máximo 60 días calendario para evaluar y comunicar la evaluación de desempeño del contratista en aquellos contratos que no requieran procedimiento de liquidación; para aquellos contratos que requieran proceso de liquidación, se cuenta con un máximo de 180 días calendario para evaluar y comunicar la evaluación del desempeño.
- **Para compra Menor:** La evaluación de desempeño se realiza y se notifica al finalizar el contrato, es decir, una vez la orden de compra esté recibida en su totalidad en el sistema de información o porque la misma se cancela debido a incumplimiento en la entrega del bien o servicio por parte del contratista.
- Si el puntaje de la evaluación de desempeño es igual a 100, esta quedará confirmada inmediatamente. En caso de que el puntaje sea menor a 100, una vez comunicado el resultado

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO ABASTECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GUI_304_ABS_006
	NIVEL 2: PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 2025/04/02
VERSIÓN: 4.0		

de la evaluación del desempeño, el contratista tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación, para aportar las pruebas y justificaciones que considere pertinentes en caso de presentar inconformidad, con la finalidad de que quienes realicen la gestión administrativa y técnica del contrato o la recepción de la orden de compra revisen nuevamente la evaluación. Transcurrido este plazo, sin que se presenten observaciones por parte del contratista, se entenderá confirmado el resultado de la misma.

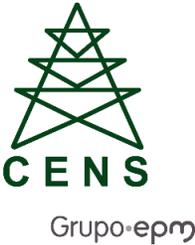
- En caso de que el contratista manifieste su inconformidad con los resultados de la evaluación, quienes realicen la gestión administrativa y técnica o la recepción de la compra revisarán nuevamente la evaluación. Si el contratista continúa inconforme con los resultados de la evaluación del desempeño, contará con un término de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la evaluación revisada, para exponer o soportar las razones de su desacuerdo. Finalizado el término indicado, el jefe de estructura de la dependencia que administra el contrato o el Líder Cadena de Abastecimiento, modificará o confirmará los resultados finales de la evaluación de desempeño.
- Se considera que la evaluación del desempeño del contratista está confirmada cuando:
 - El contratista no manifiesta en el término establecido, inconformidad con su evaluación.
 - Resueltas las inconformidades del contratista por la gestión administrativa del contrato, el contratista no acude al jefe de estructura de la dependencia administradora del contrato o Líder de la Cadena de Abastecimiento.
 - El jefe de estructura de la dependencia que administre el contrato o Líder de la Cadena de Abastecimiento toma la decisión de los resultados de evaluación del desempeño del contratista.

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO ABASTECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GUI_304_ABS_006
	NIVEL 2: PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 2025/04/02 VERSIÓN: 4.0

7. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS

Para la aplicación de la presente Guía Metodológica, deberán tenerse en cuenta, además, las siguientes consideraciones:

- La evaluación del desempeño de contratos ejecutados por uniones temporales o consorcios hará parte del historial de evaluación del desempeño de cada uno de los integrantes, independientemente de su participación en el acuerdo.
- Cuando se ceda un contrato, se evaluará al cedente y al cesionario de forma independiente y en los momentos correspondientes para cada uno.
- Para los casos que, a criterio del gestor técnico, el contratista haya tenido un incumplimiento grave, así se hubiese agotado o no el plazo de ejecución, el gestor técnico dejará como constancia en el documento “Recibo objeto contractual” la descripción de dicho incumplimiento y dejará registro en el sistema de información. Este se tendrá en cuenta en los procesos de contratación futuros para determinar si aplica el demérito o el descuento de puntos conforme a lo establecido en las Condiciones Particulares del respectivo proceso. Cuando suceda esto, no se realizará evaluación de desempeño ya que quedará confirmado el incumplimiento grave.
- No se realizará evaluación del desempeño si no hubo ejecución del contrato, este fue terminado por mutuo acuerdo o se agotó el plazo contractual y no hubo incumplimiento del contratista.
- Para la renovación de los contratos, se solicitará el concepto al gestor administrativo o administrador del contrato sobre el desempeño del contratista al momento del trámite, teniendo como base los criterios definidos en la guía de evaluación y el objeto de renovación como parte de la documentación que se exige para dicho trámite. El concepto entregado sumado al desempeño consolidado del contratista será un insumo para determinar la conveniencia o no de

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO ABASTECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GUI_304_ABS_006
	NIVEL 2: PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 2025/04/02 VERSIÓN: 4.0

renovar los contratos. Debido a que este insumo es parcial e interno para la organización, el mismo no es comunicado al contratista. Una vez terminado el contrato inicial se procederá con la evaluación de desempeño del contratista. Así mismo, una vez finalizada la renovación se procederá con la evaluación respectiva de manera independiente.

Nota A: La plantilla “093- Evaluación de Desempeño de Contratistas” para elaborar la evaluación de desempeño de contratistas, se encuentra disponible en la biblioteca sourcing del Sistema de apoyo a la contratación (Ariba).